



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas"  
**COMUNICADO 1811**

## **AVANZA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN APRUEBA OCHO CUENTAS PÚBLICAS DEL EJERCICIO FISCAL 2022**

- **No fue aprobada la cuenta pública al COPLADEM Rosarito, Instituto Municipal de la Mujer de Tijuana y de DIF Tecate**

Mexicali, B.C., miércoles 17 de abril de 2024.- La Comisión de Fiscalización del Gasto Público, a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones y acuerdos, sigue contribuyendo para que el Poder Legislativo cumpla con sus facultades y obligaciones en favor de la transparencia y rendición de cuentas.

En ese sentido, dicha Comisión llevó a cabo su Sexta Sesión Ordinaria donde se realizó la presentación y análisis de 10 Informes Individuales de Auditoría de diversas cuentas públicas correspondientes al ejercicio fiscal 2022.

En este sentido, la diputada presidenta de la Comisión cedió el uso de la voz al Auditor Superior del Estado (ASEBC), para la presentación de los proyectos de dictamen de las Cuentas Públicas de 10 entes fiscalizados.

Las y el integrante de la Comisión fiscalizadora analizaron los Proyectos de Dictamen a las cuentas públicas del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Playas de Rosarito (COPLADEM ROSARITO), Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal del Municipio de Ensenada (COPLADEM Ensenada); Instituto Municipal de la Mujer de Tijuana (INMUJER Tijuana); Instituto Municipal del Deporte y la Cultura Física de Mexicali (IMDECUF); Patronato del Parque Vicente Guerrero de Mexicali (PVG); Instituto Estatal Electoral de Baja California (IEEBC); Instituto Municipal de Investigación y Planeación Urbana de Mexicali (IMIP); Instituto Municipal de la Juventud de Tecate (IMJUVET); Tribunal de Justicia Electoral del Estado (TJE) y del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tecate (DIF Tecate).

Se dictaminaron como aprobatorias las cuentas públicas del COPLADEM Ensenada; Instituto Municipal del Deporte y la Cultura Física de Mexicali; Patronato del Parque Vicente Guerrero de Mexicali; Instituto Estatal Electoral de Baja California; Instituto Municipal de Investigación y Planeación Urbana de Mexicali; Instituto Municipal de la Juventud de Tecate (IMJUVET) y al Tribunal de Justicia Electoral del Estado (TJE).

Por otro lado, las Entidades a las cuales no les fue aprobada la cuenta pública, corresponden al Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Playas de Rosarito; Instituto Municipal de la Mujer de Tijuana y al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tecate (DIF Tecate).